



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 060/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 1661/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 14 de JUNIO de 2023, mediante Acta N° 1544.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N° 1660/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 14 de JUNIO de 2023, mediante Acta N° 1544, por la cual se **autoriza** al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a contratar en forma directa con la firma LEZANA CONSTRUCCIONES S.A.S., CUIT No30-71753127-9, con domicilio en calle General Roca No973 de la ciudad de Leones, la ejecución de la "primer etapa de la OBRA "CONSTRUCCION DE DOS AULAS, PRECEPTORÍA, DEPÓSITO Y GALERÍA DE VINCULACIÓN PARA EL IPET No47 NORBERTO J. QUADRI" de nuestra ciudad.

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 15 de JUNIO de 2023.-